

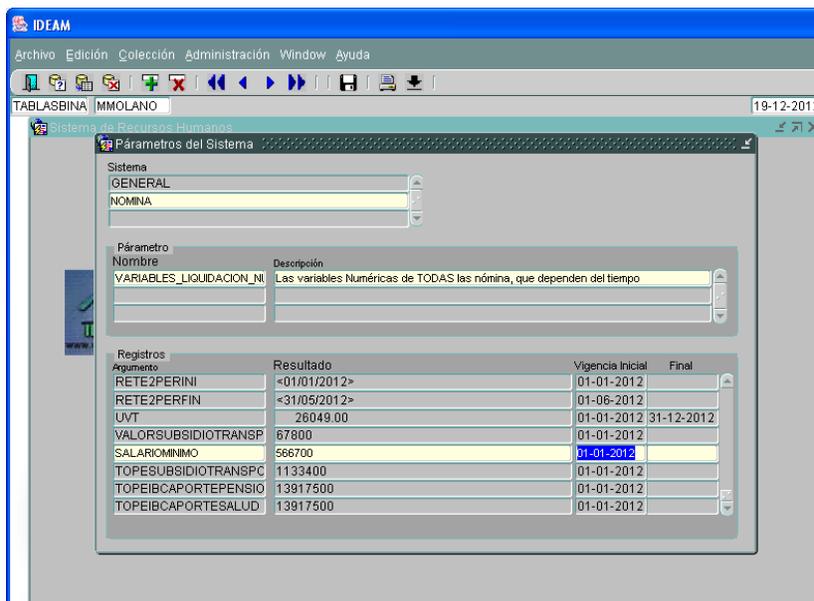
INICIO DE VIGENCIA – INSTRUCTIVO PARAMETRIZACION

Una vez se inicia el año, se debe iniciar vigencia en Perno en donde se requiere realizar diferentes actividades, las cuales se describen a continuación:

1. **Cambio de parámetros de tablas básicas**, correspondientes a variables que dependen del aumento del Salario Mínimo Legal Vigente, que es efectivo o inicia a regir a partir del 1 de enero del nuevo año, tales como:

Menú Administración – Tablas básicas: Sistema **NOMINA**, Nombre: **VARIABLES_LIQUIDACION_NUMERICAS**

- Argumento: **SALARIOMINIMO**, en ella se debe almacenar el nuevo Valor de *Salario Mínimo Mensual Legal Vigente* aprobado por el Gobierno Nacional para el nuevo año.



- Argumento: **VALORSUBSIDIOTRANSPORTE**, en ella se debe almacenar el nuevo Valor de *Subsidio de Transporte* aprobado por el Gobierno Nacional para el nuevo año.
- Argumento: **TOPESUBSIDIOTRANSPORTE**, en ella se debe registrar el nuevo Tope de Subsidio calculado a partir del nuevo *Salario Mínimo Mensual Legal Vigente*, tope por el cual se identifica los funcionarios que tienen derecho a devengar dicho subsidio.



- Argumento: **TOPEIBCAPORTESALUD**, en ella se debe registrar el nuevo Tope de liquidación de Ibc de aportes de salud (25 SMMLV).
- Argumento: **TOPEIBCAPORTEPENSION**, en ella se debe registrar el nuevo Tope de liquidación de Ibc de aportes de Pensión (25 SMMLV).
- Argumento: **TOPEIBCAPORTEARP**, en ella se debe registrar el nuevo Tope de liquidación de Ibc de aportes de Arp (25 SMMLV).
- Argumento: **UVT**, en ella se debe registrar el nuevo valor de Unidad de Valor Tributario aplicable para el año gravable.

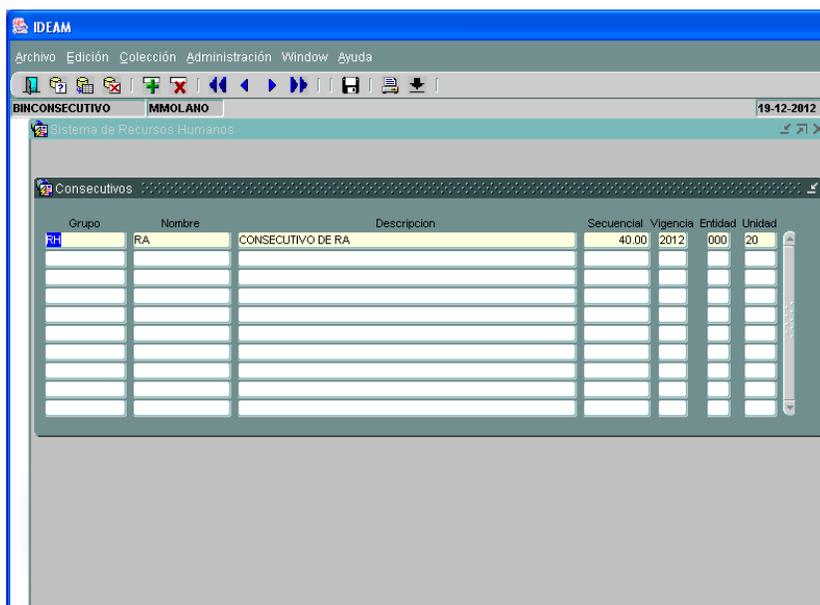
Nota:

Las variables a actualizar, para los periodos de fechas anteriores, deben cerrarse No Reemplazarse, es decir, asignar una fecha final a la vigencia de dicha variables.

Lo anterior, dado a que dichas variables son utilizadas en liquidaciones que generan retroactividad a periodos anteriores.

2. **Inicialización de Consecutivos**, correspondientes a consecutivos que inician con cada vigencia por proceso de nómina, para el caso de Perno solo se debe inicializar el consecutivo correspondiente a Relación de Autorización, el cual se cambia a través de menú:

Menú Administración – Binconsecutivo: Grupo: **RH**, Nombre: **RA**



The screenshot shows the IDEAM software interface. The main window is titled 'Sistema de Recursos Humanos' and contains a sub-window titled 'Consecutivos'. The table in the sub-window has the following columns: Grupo, Nombre, Descripción, Secuencial, Vigencia, Entidad, and Unidad. The first row is highlighted in yellow and contains the following data: Grupo: RA, Nombre: CONSECUTIVO DE RA, Descripción: CONSECUTIVO DE RA, Secuencial: 40.00, Vigencia: 2012, Entidad: 000, and Unidad: 20.

Grupo	Nombre	Descripción	Secuencial	Vigencia	Entidad	Unidad
RA	CONSECUTIVO DE RA	CONSECUTIVO DE RA	40.00	2012	000	20

Al consultar el parámetro dado, se debe crear un nuevo registro con las mismas características actuales y con los siguientes valores:

- Secuencial: **0**, se inicializa consecutivo en cero para iniciar vigencia.
- Vigencia: **Año**, se registra el nuevo año o año de inicio de vigencia.
- Entidad: 000, por defecto debe ser 000.
- Unidad: 20, unidad ejecutora del presupuesto de la nómina.

3. *Recomendaciones Generales.*

- Cerrar periodo de liquidación de nómina del mes de diciembre de la vigencia actual, una vez se realicen los entregables de pago y no se requieran mas ajustes a la liquidación.
- Crear el nuevo periodo de nómina correspondiente a NOMINA_DE_EMPLEADOS_PLANTA, con el fin de generar el retiro definitivo de los funcionarios que se retiran el diciembre de la vigencia actual.
- Crear, liquidar y cerrar el proceso de RETENCION_FUENTE_EMPLEADOS_PLANTA, con el fin de generar el nuevo porcentaje a aplicar en la nueva vigencia.
- No se recomienda realizar liquidaciones de dos procesos diferentes al tiempo, es decir, liquidación de NOMINA_DE_EMPLEADOS_PLANTA y RETENCION_FUENTE_EMPLEADOS_PLANTA de manera paralela, dado que al realizar el proceso de liquidación, los datos o



liquidaciones NO definitivas, son borradas por el proceso en ejecución.

Registro de cambios

Fecha	Autor	Versión	Referencia
01/12/2012	Mayerly Andrea Molano A	1	Versión inicial del documento